

RESOLUCION - SG - N° 189/2026

Monte Vera, 3 de febrero de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación iniciado con el número de Expediente 10652/25 de fecha 22/12/2025, por la Sra. VEGA VIVIANA NOEMI; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. VEGA VIVIANA NOEMI, rubros “Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la documentación de mejoras edilicias realizadas en el inmueble; y la realización de mejoras estructurales/edilicias solicitadas por acta de inspección.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 10, 15, 16 y 17.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “VEGA VIVIANA NOEMI”, CUIT N° 27-27102076-2, Expte. DReI N° V-112, con los rubros: “Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos”, con domicilio en Baldaccini 6046, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 30/07/27, plazo en el cual deberá cumplimentar requisitos faltantes, caso contrario será considerada actividad no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.